



UNIVERSIDAD DEL NORTE CENTRO DE INFORMÁTICA

**REGLAMENTO DE SERVICIOS Y RECURSOS INFORMATICOS
PARA ESTUDIANTES**



AÑO 2006



INTRODUCCION

El presente reglamento son las normas básicas que rigen para el uso de recursos y servicios informáticos, que la Universidad del Norte pone a disposición de sus estudiantes. Es parte integral de los reglamentos Institucionales para todos sus estudiantes.

Durante la utilización de los servicios y recursos informáticos que la Universidad pone a disposición de los estudiantes se debe guardar un comportamiento respetuoso, evitando palabras obscenas y cualquier otro tipo de comportamiento que viole los derechos a terceras personas o que vaya en contra de los valores institucionales.

Capítulo 1. De identificaciones y contraseñas

- La identificación y contraseña para el acceso a los servicios informáticos son de uso personal. No se debe ceder ni temporal ni definitivamente a terceros.
- Cada estudiante debe asegurarse de cerrar su(s) sesión(es) de trabajo una vez finalice la utilización de todos los servicios TIC, a fin de que nadie más pueda utilizar su identificación y clave. El olvidar realizar esta acción puede acarrear el uso inadecuado por parte de otras personas de los recursos y servicios que le fueron asignados.
- Es deber de cada estudiante cerrar la(s) sesión(es) de trabajo que encuentre abierta y sean de otra persona, por ningún motivo puede hacer uso de ella.

Capítulo 2. De los recursos

- Los recursos informáticos propiedad de la Universidad; dispuestos al servicio de estudiantes, deben ser usados únicamente para actividades académicas y de investigación.
- Los recursos informáticos propiedad de estudiantes (PDA, portátiles) solo deben ser conectados a la red inalámbrica y deben ser usados únicamente para actividades académicas y de investigación.
- No se permite el uso por parte de los estudiantes de los equipos ubicados en oficinas, cubículos y salones.
- No se deben utilizar los recursos informáticos de la Universidad o de propiedad de estudiantes que se conecten a la red institucional (cableada o inalámbrica) para realizar actividades que atenten contra los servicios de otras instituciones o terceras personas.
- No se podrán utilizar los recursos informáticos para realizar copias de cualquier material protegido por la leyes de derecho de autor (Copyright)
- No se debe instalar en los equipos propiedad de la Universidad software no licenciado por la Universidad, tampoco software gratis o de libre distribución que se obtenga a través de Internet o por otro medio.

- No se deben realizar actividades que tengan la intención de introducir programas maliciosos que atenten contra la seguridad de los recursos y servicios informáticos de la Universidad.
- No se debe intentar ingresar a un equipo de cómputo o servicio para los cuales no se tiene acceso, tampoco intentar utilizar una identificación para la cual no está autorizado.
- No está permitido alquilar a terceros el servicio de navegación en Internet utilizando equipos conectados a la red inalámbrica de la Universidad.
- No está permitido alquilar a terceros las tarjetas de red inalámbricas prestadas por la Universidad para utilizar el servicio.
- No se permite instalar, conectar ni operar recursos informáticos, de comunicaciones y/o telecomunicaciones a la red cableada de la Universidad, que sean propiedad de estudiantes.
- No está permitido configurar las tarjetas inalámbricas como puntos de acceso.
- No está permitido almacenar información en los servidores que no esté relacionada con las actividades académicas y de investigación.
- El estudiante es responsable de administrar el espacio de almacenamiento asignado para la utilización de los servicios informáticos. El estudiante será responsable del perjuicio que pueda ocasionarle el no poder recibir, ni almacenar más archivos en caso de que se agote el espacio que tiene asignado.
- Es deber de cada estudiante velar por la conservación de todos los recursos informáticos dispuestos a su servicio. Si algún implemento o equipo puesto para su servicio es dañado por un mal uso o negligencia, el costo del arreglo o de reposición en caso de pérdida será asumido por el estudiante que lo ocasione.
- Es deber de cada estudiante identificarse con su carné para ingresar a una sala(*).
- Dependiendo de la modalidad del puesto de trabajo (individual o grupal) de la sala(*), se permitirá uno o varios estudiantes por equipo.
- Sólo se permite el ingreso de estudiantes a las salas(*) cuando existan puestos de trabajo disponibles, siempre y cuando, esta no esté siendo utilizada como salón de clase.
- Los turnos en las salas(*) serán máximo de una hora, con excepción de los turnos asignados para clases.
- No está permitido fumar en las salas(*), tampoco ingresar alimentos o bebidas para prevenir daños en los computadores.
- No está permitido el uso de teléfonos celulares en las salas(*).
- No está permitido modificar la configuración de los equipos de las salas(*).
- Las salas(*) son áreas de estudio e investigación, por lo tanto los usuarios debe guardar silencio y permanecer sentados en sus puestos de trabajo. Los desórdenes al ingreso o dentro de las salas podrían suspender el servicio en la hora correspondiente.
- Es deber de cada estudiante guardar la información y abandonar la sala(*) al recibir el aviso de finalización de turno.
- Sólo se permitirá el ingreso de un nuevo turno a la sala(*), hasta cuando todos los estudiantes del turno anterior estén fuera de ella.
- Cuando un estudiante se retira de la sala pierde su turno, salvo que la sala se esté utilizando como salón de clase. Para ingresar nuevamente deberá esperar hasta que haya cupo disponible.

- Es deber de cada estudiante guardar en disquetes u otro medio, la información relevante contenida en el espacio asignado en el servidor, antes del último día oficial de clases.
- El carne de estudiante es de uso personal, no se debe colocar ningún tipo de adhesivo que impida visualizar la fotografía.

Capítulo 3. De los servicios

- Se encuentra totalmente prohibido el acceso a sitios o material pornográfico o de contenido obsceno, o a sitios cuyo registro puede perjudicar su reputación personal como la de la Universidad; no solamente a través de la World Wide Web sino también a través de todos los demás servicios de Internet (e-mail, ftp, grupos de discusión, listas de distribución, etc.), que sean utilizados haciendo uso de la red cableada como la inalámbrica.
- No se debe suplantar personas ni direcciones de correo electrónico.
- No se debe enviar ni retransmitir mensajes de correo en cadenas o series.
- Toda comunicación oficial entre estudiantes y docentes de la Universidad se debe hacer por el correo electrónico con dominio uninorte.edu.co. o por los correos de Catálogo WEB y Aula Virtual.
- Los estudiantes dentro de Catálogo WEB y Aula Virtual sólo pueden registrar direcciones de correo Institucional (con dominio uninorte.edu.co)
- Es deber de los estudiantes cada vez que se identifiquen con una cuenta de correo Institucional velar porque no comprometan el buen nombre de la Universidad.
- Los estudiantes podrán imprimir los trabajos que realicen en el cumplimiento de las tareas propias de las asignaturas que hagan uso de los servicios de las salas(*).
- Las impresiones de documentos bajados de Internet tienen un costo por página que se publicará en las carteleras de las salas(*).
- Las impresiones sólo serán entregados personalmente al usuario que envió la impresión.

(*) Salas: Salas de Usuarios, Salas de Internet, Laboratorio de Relaciones Internacionales, Laboratorio de Comunicación Social

LA PERSONA QUE INCUMPLA ALGUNO DE LOS DEBERES CONTEMPLADOS EN ESTE REGLAMENTO SE LE SUSPENDERÁN LOS SERVICIOS PARCIAL O TOTALMENTE Y DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA FALTA SE APLICARÁN ALGUNAS DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION